



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación Resolución REFCS-2025-52-E-UNC-PDT#REC

---

VISTO

La REFCS-2025-52-E-UNC-PDT#REC donde se otorgar media beca a algunos profesionales que realizar la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Neuropsicología Infantil, dictada en forma conjunta entre Campus Norte-UNC y el Centro Wernicke S.A.S., durante el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO

- Que, se ha detectado un error material involuntario en el cálculo del 50% de las cuotas mencionadas en el artículo 2º,
- Que, corresponde subsanar dicho error mediante la rectificación correspondiente;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la REFCS-2025-52-E-UNC-PDT#, *donde dice:*

“... Establecer que el monto a abonar por cada alumno será de 10 cuotas de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) cada una...”

*Debe decir:*

“... Establecer que el monto a abonar por cada alumno será de 10 cuotas de \$ 27.500 (veintisiete mil quinientos pesos) cada una ...”

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.

